

**Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,
Doctora Raquel Caballero de Guevara, en conmemoración del Día Nacional para la
Erradicación de la Violencia Sexual contra Niñas y Niños de El Salvador**

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, considera importante hacer una reflexión; en el marco del Día Nacional para la Erradicación de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes en El Salvador; como sociedad salvadoreña: padres y madres de familia, personas cuidadoras y familia extendida, quienes tienen el principal rol y la responsabilidad del cuidado y protección de Niñas y Niños, para erradicar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, pero, especialmente, contra la Violencia Sexual. Asimismo, reitera que las Instituciones del Sistema de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia, deben seguir contribuyendo para prevenir y erradicar todas las formas de violencia hacia la Niñez.

La Defensora del Pueblo es consciente que existe un gran desafío para superar esta práctica y delito que atenta contra la dignidad e integridad de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y que limita su desarrollo emocional, físico, cultural, moral, emocional y sexual.

En este día, considera necesario recordar principalmente a las Niñas y Niños que, a la fecha, han sido víctimas de abuso sexual y asesinatos. Delitos que quedan en la impunidad, muchos de ellos por no ser denunciados, lo que significa un gran reto para las Familia, la Sociedad Salvadoreña y las Instituciones del Sistema de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y el Sistema de Justicia del Estado Salvadoreño, para garantizar su vida, integridad y protección de este flagelo social.

Esto implica el reconocimiento de las Niñas, Niños y Adolescentes como personas sujetas de derechos, la garantía y cumplimiento de dichos derechos, la prevención de amenazas, la atención especializada en caso de vulneraciones y principalmente la reparación y restitución atendiendo al interés superior.

Según información más reciente, se destacan los datos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), que reportó 643 atenciones en violencia sexual en el año 2023 y 294 de enero a junio de 2024. Al desagregar esos datos por rango de edad, se observa que más del 50 % de casos corresponden a Niñas y Adolescentes que no han alcanzado los 19 años, tanto en 2023 como en el primer semestre de 2024. El grupo de 10 a 19 años sigue siendo el más afectado, en los dos períodos reportados, concentrándose más de la mitad de los casos en ambos años.

Sin embargo, los casos en Niñas de 0 a 9 años, también son altamente preocupantes (35 en 2023 y 6 casos en el período de enero a junio de 2024). Por lo que, es importante redoblar esfuerzos a fin de erradicar la violencia en contra de la Niñez y Adolescencia.

Por lo anterior, es imperante que, como sociedad y Estado salvadoreño, en esta fecha y todos los días, recordemos la necesidad de proteger a nuestras Niñas, Niños y Adolescentes de toda forma de agresión o violencia, especialmente de la Violencia Sexual.

Asimismo, es obligación de las Instituciones Públicas de Protección tomar todas las medidas pertinentes para prevenir y proteger a nuestra Niñez y Adolescencia de este grave problema y, más aún, perseguir judicialmente a aquellas y aquellos agresores sexuales.

En congruencia, los artículos 2 de la Constitución de la República, 19 de la Convención de los Derechos del Niño y 66 de la Ley Crecer Juntos de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, nos obliga como como Familia, Instituciones garantes de la Protección Integral de Niñas y Niños y al Estado a luchar contra todo tipo de violencia sexual contra la Niñez; por lo cual, en uso de mis facultades Constitucionales y legales y en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, hago un llamado a:

1. Las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia, a que continúen en los esfuerzos encaminados a priorizar la prevención, erradicación y persecución de los delitos sexuales que afecten especialmente a Niñas, Niños y Adolescentes.
2. La Policía Nacional Civil, a seguir investigando y principalmente a combatir este flagelo de la violencia sexual en la Niñez, Adolescencia y Juventud, ya que aún sigue en aumento a nivel nacional; con la finalidad de garantizarles una atención integral y la persecución de delitos tan graves como las agresiones y abusos sexuales.
3. Al Ministerio de Salud, para que continúe con la labor de atención a víctimas de abuso sexual, así como a continuar y priorizar la atención y denuncia de casos en donde resulten víctimas las Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, a que continúe con los programas y campañas permanentes, para contribuir a prevenir y erradicar los delitos contra la Niñez y Adolescencia, en especial a las Juntas Departamentales de Protección, a la Red de Entidades de Atención de la Niñez y de la Adolescencia para que, al conocer denuncias relativas a estos delitos, puedan priorizar su acompañamiento y seguimiento.
5. A la Fiscalía General de la República, a continuar con la persecución de estos delitos que vulneran los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, llevando hasta las máximas consecuencias judiciales a las personas culpables. Garantizando la justicia para las víctimas de un proceso integral que, más allá de condenar a los perpetradores, es necesario prestar los servicios adecuados a las necesidades y particularidades con enfoque centrado en las Niñas y Niños, en coordinación con las Instituciones del Sistema de Protección en la Niñez.

Por tanto, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, expreso mi solidaridad con cada Niña, Niño, Adolescente que ha sido víctima de algún tipo de agresión, abuso u otro tipo de violencia sexual, reiterando mi compromiso de asistir, acompañar y atender a las víctimas de estos crímenes.

Mdh. Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

San Salvador, 4 de abril del 2025

**Pronunciamiento de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,
Raquel Caballero de Guevara, en el «Día Internacional de la Madre Tierra 2025»**

«Nuestro Poder, Nuestro Planeta»¹

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos se une a la conmemoración del quincuagésimo quinto aniversario del «Día Internacional de la Madre Tierra», celebrada cada 22 de abril conforme a la resolución A/RES/63/278 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reafirmando el compromiso con la promoción y defensa de todas las formas de vida en la Madre Tierra.

Para este año la comunidad global se une bajo el lema **«Nuestro Poder, Nuestro Planeta»²**, como un llamado urgente a reconocer el papel esencial que cada persona, comunidad e institución, desempeñamos en la protección del medio ambiente y, por ende, de la Madre Tierra. Esta consigna, promovida por la Organización de las Naciones Unidas, nos recuerda que el poder colectivo de la humanidad, cuando se orienta hacia la acción climática y la sostenibilidad, puede generar un impacto transformador en la salud del planeta, sobre todo en un contexto de creciente crisis ecológica.

El Día Internacional de la Madre Tierra 2025 representa una oportunidad para reflexionar sobre la urgente necesidad de proteger nuestro planeta, lo cual exige compromisos firmes y responsables orientados a construir un futuro justo, equitativo y en armonía con la naturaleza, integrando las dimensiones económicas, sociales, culturales y ambientales.

Aunque los desafíos globales son cada vez más complejos y multidimensionales, cada persona, desde su ámbito de acción, desempeña un papel clave en la defensa de la Madre Tierra. Esta labor puede expresarse mediante acciones concretas como la conservación y restauración de ecosistemas, el uso responsable y equitativo del agua, la reducción del impacto ambiental humano a través del consumo responsable —reducir, reutilizar y reciclar—, el impulso a las energías renovables, la participación ciudadana, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la implementación de políticas públicas sostenibles. Toda acción que contribuya a minimizar los impactos sobre nuestra casa común es esencial para asegurar su preservación.

Nuestro país enfrenta graves retos ambientales, que van desde la contaminación de los recursos hídricos hasta la pérdida de biodiversidad. Hemos sido testigos de como la explotación irresponsable de los recursos naturales destruye ecosistemas vitales, poniendo en riesgo nuestras fuentes de agua y agravando la pobreza en las comunidades rurales. La deforestación, la contaminación de los ríos y la pérdida de tierras agrícolas son solo algunos de los efectos negativos de modelos de desarrollo que priorizan el beneficio a corto plazo, en detrimento de la sostenibilidad a largo plazo.

[1] Ver en <https://www.earthday.org/earth-day-2025-our-power-our-planet/>

[2] <https://www.careourearth.com/international-mother-earth-day/>

Ante este panorama, resulta imprescindible que las autoridades competentes fortalezcan la gestión ambiental a través de políticas públicas inclusivas, basadas en un enfoque de derechos humanos. Es necesario promover un modelo de desarrollo sostenible que armonice la actividad económica con la protección de los ecosistemas, garantizando el acceso equitativo a los recursos naturales y priorizando la justicia ambiental. Además, es fundamental fomentar la educación ambiental en todos los niveles, así como apoyar iniciativas comunitarias que promuevan la conservación, la agroecología y el uso racional del agua y la tierra. Solo a través de una visión integral, participativa y orientada a largo plazo, será posible revertir los daños causados al medio ambiente y asegurar un entorno sano y seguro para las futuras generaciones.

En este esfuerzo colectivo por preservar la vida en el planeta, es indispensable reconocer el valioso aporte de las comunidades que, desde lo local, impulsan cambios significativos a favor del medio ambiente. En El Salvador, muchas comunidades rurales dependen directamente de la tierra y de los recursos naturales para su supervivencia. Las mujeres salvadoreñas desempeñan un papel crucial en la conservación de estos recursos, así como en la lucha por un desarrollo más justo y sostenible. Son ellas quienes, en sus comunidades, lideran iniciativas de protección de la Madre Tierra, defendiendo el medio ambiente y fomentando prácticas que aseguran la continuidad de los ecosistemas en sus territorios.

En el marco de esta conmemoración, es importante destacar y reconocer la valiosa labor de las mujeres defensoras ambientales de la zona sur del departamento de Ahuachapán, especialmente las que integran la Mesa por la Sustentabilidad del Agua y el Medio Ambiente (MESAMA), de ese departamento; quienes, a través de la implementación de huertos agroecológicos, cultivando alimentos orgánicos, con la creación de bancos de semillas criollas y nativas, y el impulso de prácticas agrícolas sostenibles, contribuyen significativamente a la seguridad alimentaria de sus comunidades. Además, desarrollan importantes acciones de reforestación en áreas de manglar, cuidan los ríos y trabajan activamente para garantizar el acceso equitativo al agua como un derecho humano, especialmente en comunidades rurales y marginadas. Su compromiso, conocimiento ancestral y liderazgo comunitario son ejemplos de cómo la defensa del medio ambiente también es una lucha por la vida, la dignidad y la justicia.

En el «Día Internacional de la Madre Tierra 2025», como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, insto a las autoridades del gobierno de El Salvador, principalmente al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fomentar la participación de las comunidades —en especial de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas— en la toma de decisiones ambientales, así como incentivar el uso de tecnologías limpias y energías renovables.

Exhorto al sector privado, a la academia, a las comunidades y a la ciudadanía en general, a sumar esfuerzos en la defensa del medio ambiente, a través del fomento de la educación ambiental, participación activa y el respeto irrestricto al derecho humano a un ambiente sano.

Reafirmo mi compromiso por promover la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de los recursos naturales y la restauración de áreas degradadas, pues solo mediante acciones coordinadas, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de sostenibilidad, será posible asegurar un futuro en equilibrio con la naturaleza; porque cuidar La Madre Tierra es cuidar la vida.

San Salvador, 22 de abril de 2025.

Dra. Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

“La Paz como Necesidad Urgente”

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos conmemora el Día Internacional de la Convivencia en Paz, decretado el ocho de diciembre del año 2017, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reconoció el 16 de mayo de cada año, como el Día Internacional de la Convivencia en Paz¹. El objetivo de esta conmemoración es fomentar la paz, la tolerancia, la inclusión y la solidaridad entre las personas, las comunidades, los países y el mundo.

En medio de una realidad marcada por desafíos sin precedentes, donde observamos con preocupación los conflictos internacionales, la crisis migratoria, los impactos del cambio climático, la profundización de la desigualdad, la intolerancia, el rechazo y la carencia de acceso a recursos básicos; se vuelve necesario recordar que la paz no es únicamente la ausencia de conflictos; la convivencia en paz implica aceptar las diferencias, escuchar, reconocer y respetar a los demás; por tanto, la paz no es solo un ideal, sino una necesidad urgente que procura la construcción de sociedades equitativas, a través de la aceptación, el diálogo y la cooperación.

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, hoy, en la conmemoración del Día Internacional de la Convivencia en Paz, reafirmo mi compromiso con la construcción de una Cultura de Paz², la promoción de una sociedad basada en el respeto, la justicia y la solidaridad, que ha sido eje transversal de mi gestión; además, reitero mi labor en la protección de los derechos fundamentales y en la promoción de mecanismos de diálogo que permitan resolver diferencias de manera pacífica.

Resalto, que la Paz exige medidas concretas como la implementación de políticas públicas que promuevan la inclusión social, educación y sensibilización para el reconocimiento de las diferencias y la eliminación de todas las formas de discriminación e intolerancia, incluidas las basadas en la raza, el color, el sexo, el

1. Resolución 72/130, de la Asamblea General de las Naciones Unidas es la que proclama el Día Internacional de la Convivencia en Paz, celebrado cada 16 de mayo. Fue adoptada el 8 de diciembre de 2017.

2. Resolución 53/243 es una declaración y programa de acción sobre una cultura de paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999

idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición, así como esfuerzos y acuerdos internacionales para frenar el impacto del cambio climático y la búsqueda e implementación de respuestas integrales a los efectos de los conflictos y la crisis migratoria.

Finalmente, insto para que, de manera conjunta, fortalezcamos los valores de tolerancia, diálogo y solidaridad, asumiendo la corresponsabilidad en la construcción de la paz como una acción cotidiana que se refleje en el trato digno hacia los demás, en el compromiso con la defensa de los derechos humanos y el respeto de las libertades fundamentales, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, como pilares fundamentales de una sociedad justa y equitativa, pero, sobre todo, para un futuro sostenible.

San Salvador, 21 de mayo de 2025

Dra. Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara, en el Día Internacional de acción por la Salud de las Mujeres

La Procuradora para la Defensa de Los Derechos Humanos conmemora el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres y Día Nacional de la Atención Integral de la Mujer que, desde el año 1987, cada 28 de mayo se conmemora con el fin de reafirmar y garantizar el derecho a la salud integral de todas las mujeres y niñas alrededor del mundo y sensibilizar sobre el cuidado y la protección de la salud femenina, reafirmando el derecho a vivir una vida digna con igualdad de oportunidades y sin violencias.

Según datos del Censo de Población y Vivienda de 2024, la población femenina representa el 52.8%, es decir, más de la mitad de la población, población que tiene el derecho a la salud diferenciada en todas las etapas de su ciclo de vida, sin restricciones o exclusiones de ningún tipo.

Esta fecha es propicia para reflexionar sobre las principales causas o enfermedades que afectan de manera particular a las mujeres, y garantizar un abordaje integral y equitativo. El Hospital Nacional de Mujer (HNM) “María Isabel Rodríguez”, detalló en el Informe de resultados 2024, las principales causas de cáncer en mujeres durante el periodo comprendido de enero a septiembre de ese mismo año. Las cifras indican que el cáncer de mama representó el 42% de casos (416), seguido por el de cuello uterino con el 29% (285); el de ovario con 17% (165 casos), y el de endometrio con el 12% (113 casos). Además, se contabilizaron 55 decesos de mujeres, siendo el tumor maligno de mama la principal causa, con 16 muertes.¹

En cuanto a las Infecciones de Transmisión Sexual, el Ministerio de Salud reportó que, del 1 de enero al 10 de noviembre de 2023, El Salvador registró 884 casos nuevos de VIH, de los cuales el 79% (696) se diagnosticaron en hombres y el 21% (188) en mujeres.²

Con relación a las atenciones de salud reproductiva de las mujeres, es importante señalar que continúa la prevalencia de inscripciones maternas de niñas y adolescentes, a pesar de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027 y, que, de acuerdo con la legislación salvadoreña, los embarazos en estas edades son comúnmente producto de la violencia sexual.

Según datos del MINSAL entre enero y junio de 2024 se registraron 22,938 inscripciones maternas, de estas, 4,024 son niñas y adolescentes entre 10 y 19 años, equivalentes a un 17.5%.³ En cuanto a la violencia sexual, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) reportó 643 atenciones por violencia sexual en 2023 y 294 en los primeros seis meses de 2024. Más del 50 % de las víctimas son niñas y adolescentes menores de 19 años. En particular, los casos de niñas de 0 a 9 años son alarmantes, con 35 casos reportados en 2023 y 6 en el primer semestre del 2024; datos que evidencian la vulnerabilidad de las niñas y adolescentes frente a la violencia sexual.



Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, reafirmo mi compromiso de velar por el Derecho Humano a la Salud de las Mujeres, reconozco las estrategias de prevención y de detección temprana en la atención primaria de salud de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (SNS), para reducir significativamente la incidencia y mortalidad causada por enfermedades no transmisibles, en atención a los principios de igualdad e interseccionalidad. Además, insto a la promoción de la salud mental como premisa fundamental para alcanzar un bienestar pleno en la salud integral de las mujeres.

San Salvador, 28 de mayo 2025

Doctora Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

[1] Mortalidad pruebas y atenciones por cáncer en mujeres, enero – septiembre 2024. Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. ORMUSA.

[2] Casos nuevos de VIH en El Salvador al cierre del 2023. Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. ORMUSA.

[3] Embarazos en niñas y adolescentes. Observatorio de la Niñez y Adolescencia. ORMUSA.